



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 NOV. 1986

Expte. N° 855/86

VISTO:

La nota cursada por el presidente del Instituto Argentino Árabe de Cultura, Prof. Pascual Condoleo, mediante la cual invita a colaborar en la organización del II Coloquio Internacional sobre Presencia Árabe en América; y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad ha firmado con dicha institución un convenio de cooperación mutua, ratificado por la resolución N° 818-85;

Que dicho acontecimiento cultural se efectuará entre los días 27 al 30 de Mayo de 1987, en la ciudad de La Rioja;

Que en ese encuentro académico participarán arabistas extranjeros e hispanistas árabes de reconocido prestigio internacional, como así también especialistas de nuestros país;

Que el propósito que auna dicha convocatoria es el de estudiar y exponer los antecedentes históricos de la presencia árabe en el continente, / su influencia en las costumbres, tradiciones y usos lingüísticos americanos, y los medios prácticos de cooperación amero-hispano-árabe, en el presente, en los campos cultural, científico y técnico;

Que esta Casa recientemente realizó conjuntamente con la institución mencionada las II Jornadas Regionales y I Encuentro Internacional de Cultura Árabe e Islámica, las que dejaron resultados muy positivos, razón por la cual no puede estar ausente en este nuevo acontecimiento a llevarse a cabo el / próximo año;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder el auspicio oficial de la Universidad al II COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE PRESENCIA ARABE EN AMERICA, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de Mayo de 1987 en la ciudad de La Rioja, organizado por el Instituto Argentino Árabe de Cultura y la Universidad del Norte "Santo Tomás de Aquino" de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 620 - 86